

te, tomado *objetivamente*, es lo mismo que visto con claridad, N.—Evidente, tomado *subjetivamente*, es lo mismo que visto con claridad, C. Distingo la otra proposición: por más que se analice la idea «visto con claridad», en sentido *meramente subjetivo* no se puede descubrir esta otra, *conforme con el objeto*, C.—Por más que se analice la idea *visto con claridad*, en sentido *objetivo* no se puede descubrir esta otra, *conforme con el objeto*, N. Y según estas distinciones, niego la conclusión que dice *que se pasa de la subjetividad á la objetividad*.

Paréceme que las distinciones anteriores, basadas en lo que llevamos expuesto y demostrado, aclaran alguna confusión de ideas, de que adolece el pasaje de Balmes que hemos transcrito. Y si alguien me replicara que cuatro palabras no bastan á deshacer los análisis severos y los raciocinios profundos del filósofo español sobre la teoría de la certeza, á mi vez contestaré que sé muy bien que el análisis perfecto de la teoría de Balmes sobre la certeza exigiría un trabajo más dilatado, trabajo que lamentablemente no se compadezca con la índole de este escrito, tanto más cuanto abrigo la convicción de que en el fondo la teoría de Balmes se hallaría conforme con lo expuesto en todo el tratado. Y siempre me ha parecido que la severidad con que algunos le atacan, procede en gran parte de no abarcar en su conjunto toda la doctrina de este filósofo. Pero ya que no me sea dado exponer toda la doctrina de Balmes, haré algunas observaciones que creo serán oportunas para su inteligencia.

91. I. En ningún lugar de sus obras, que yo recuerde, distingue Balmes lo bastante la evidencia objetiva de la subjetiva, lo cual no deja de producir alguna confusión; pero ni habla de la subjetiva en el sentido de Descartes, ni excluye la objetiva, antes bien implícitamente la admite, pues demuestra de propósito la objetividad de las ideas.

II. Tampoco admite como criterio supremo de verdad la evidencia, sino que á su lado coloca la conciencia y el sentido común. Lo primero proviene de no admitir más evidencia que la *metafísica*, ó sea, la de las *verdades analíticas*; por eso señala como caracteres de la evidencia *la necesidad y universalidad*. Si hubiese admitido la *evidencia física*, es indudable que no hubiese afirmado que las verdades de conciencia y de experiencia externa no son percibidas por evidencia. Pero si se analizan bien las pruebas con que demuestra la legitimidad de estos criterios, se verá que en el fondo admite la evidencia física lo mismo que nosotros. Respecto á la conciencia, además de admitirla como criterio demuestra que es condición indispensable de ciencia, verdad que nadie puede negar, y en este sentido es cosa evidente que debe asociársela al criterio supremo. Respecto al sentido común ó instinto intelectual, adviértase: 1.º, que para Balmes no es una facultad distinta sino

que es el entendimiento mismo; 2.º, si bien es verdad que señala como causa del asenso á las verdades evidentes y á la existencia del mundo externo este impulso de la naturaleza; pero no entiende que esta causa sea el motivo objetivo ó causa determinante del asenso, sino el conato ó tendencia natural que hay en toda facultad, la cual descansa necesariamente en la posesión de su objeto propio, cosa que admite Santo Tomás en muchos lugares, y que no puede ser negada por nadie, según se probará en la Psicología y declararemos al hablar del sentido común.

III. Se le acusa de subjetivismo por el modo como se expresa en este tratado y en el de la sensación. Pero, si no me engaño, depende del punto en que coloca la cuestión, cual es, el de refutar á idealistas y escépticos, y demostrarles por un argumento *ad hominem* la existencia del mundo externo y la objetividad de las sensaciones.

IV. Finalmente, al juzgar de las doctrinas de Balmes en su *Filosofía Fundamental*, no debe olvidarse, pues es regla de crítica, que no escribió una obra didáctica, y por eso su estilo no es el de escuela sino el académico.

ARTÍCULO IV

De algunas opiniones erróneas sobre el criterio supremo de certeza

92. *División del artículo.*— Como advertimos al principio del capítulo, no pensamos refutar todas las opiniones inventadas sobre esta materia; pero, como es conveniente conocer algunas, las dividiremos en dos categorías, unas subjetivas, otras extrínsecas. De las primeras estudiaremos la de Reid y Jacobi; de las segundas refutaremos el Sobrenaturalismo, el Tradicionalismo y el Lamenismo.

93. *Opinión de Reid.*—Reid, fundador de la escuela escocesa, con el fin de refutar el sensualismo de Locke y el escepticismo de Hume, se dió á investigar los fundamentos de nuestro conocer, y afirmó que un instinto ciego, llamado por él *facultad de inspiración y sugestión*, y por otros de su escuela *sentido común*, era el motivo último y supremo que nos obliga á prestar asenso á las primeras verdades del orden filosófico, moral y religioso, y que mediante el discurso basado en aquéllas la razón demuestra las demás. Parecida á esta opinión es la de Jouffroy, quien afirma que el principio de certeza es un acto de fe ciega en la veracidad de nuestras facultades.

94. TESIS 1.^a—El instinto ciego de Reid no es el supremo criterio de verdad.

Prueba.—El asenso á la verdad debe conformarse á la naturaleza del entendimiento; es así que prestar asenso á la verdad en fuerza de un instinto ciego no es conforme á la naturaleza del entendimiento, luego el instinto ciego no es criterio de certeza.

Menor.—El entendimiento, como racional que es, no puede asentir á la verdad sin motivo suficiente; este motivo ó razón debe darle á conocer el nexa entre el predicado y el sujeto; es así que un instinto ciego no puede dar á conocer este nexa, razón por la cual Reid á estos juicios los llama instintivos; luego no es conforme á la naturaleza del entendimiento asentir á la verdad en fuerza de un instinto ciego.

95. Opinión de Jacobi.—Jacobi, para oponer un dique al escepticismo de Kant, negó como éste á la razón su valor para conocer la verdad, y asentó que un sentimiento interno es el motivo que nos obliga á creer en las verdades fundamentales del orden metafísico, moral y religioso, tales como la existencia de Dios, la libertad é inmortalidad del alma y otras parecidas. Y en esta materia llevó la exageración al punto de decir que por la razón era pagano y por el sentimiento cristiano.

96. TESIS 2.^a—El sentimiento de Jacobi tampoco puede ser el supremo criterio de verdad.

Prueba.—Un criterio para ser supremo debe ser norma firme y estable para distinguir la verdad del error; es así que el sentimiento carece de estas propiedades, como quiera que el sentimiento varía en los diversos individuos, y aún un mismo individuo cambia continuamente de sentimientos, como nos atestigua la experiencia; luego no puede ser criterio de certeza. Además, el sentimiento es tan ciego como el instinto de Reid; de consiguiente, no puede ser regla de la razón, sino que ésta debe regular los sentimientos.

97. Sobrenaturalismo.—Llámase sobrenaturalismo *el sistema que profesa que la revelación sobrenatural es el supremo criterio de certeza.* Autor de este sistema es el obispo francés Daniel Huet (1630-1721), y su doctrina puede condensarse en las siguientes proposiciones: 1.^a, el hombre por las fuerzas de la razón natural y sin la revelación contenida en la Iglesia, no puede conocer verdad alguna; 2.^a, de lo dicho se deduce que el supremo criterio de verdad es la revelación divina; 3.^a, las verdades del orden natural y aun los preámbulos de la fe, tales como la existencia de Dios, espiritualidad é inmortalidad del alma, etcétera, no pueden ser demostrados filosóficamente sino después de haber sido conocidos por revelación.

98. TESIS 3.^a—La revelación divina no puede ser supremo criterio de certeza.

Prueba.—No puede ser criterio único ni supremo de certeza el que supone verdades conocidas por otros criterios; es así que la revelación divina no es criterio único ni supremo.

Menor 1.^o—Para prestar asenso á la revelación, además de la propia existencia y del principio de contradicción, es necesario conocer la ciencia y veracidad de Dios. Esto supuesto pregunto: ó conocemos la ciencia y veracidad de Dios por revelación ó nó: si no las conocemos por revelación, ya ésta no es criterio supremo; si las conocemos por revelación, tenemos que conocemos la revelación por la ciencia y veracidad de Dios y éstas por la revelación, lo cual es un círculo vicioso.

Menor 2.^o—Para creer en la revelación es necesario conocer de antemano la existencia de la misma. Ahora bien, como la revelación no es inmediata sino mediata, puesto que no ha sido hecha á cada individuo en particular, síguese que la existencia de aquélla debe conocerse por un medio distinto de sí misma. Esto supuesto, si este medio es el discurso, ya el sobrenaturalismo es falso, pues hay verdades que no son conocidas por revelación; si es otra revelación preguntaremos otra vez si la existencia de ésta se conoce por razón ó por revelación, y así procederíamos hasta lo infinito. Es así que un sistema que para explicar los fundamentos de la certeza incurre en un proceso infinito, conduce al escepticismo absoluto; luego el sobrenaturalismo no es el supremo criterio de certeza.

Igual argumento haríamos contra este sistema, fundados en lo que admite sobre la Iglesia. Pues para creer en la revelación es preciso conocer de antemano que la Iglesia es regla de fe.

De lo dicho se deduce que el sobrenaturalismo por querer enaltecer fuera de los justos límites la revelación sobre la razón lleva al escepticismo filosófico y religioso; lo primero, porque niega á nuestras facultades naturales el poder para conocer la verdad; lo segundo, porque no puede demostrar los fundamentos en que la fe descansa.

99. Tradicionalismo es el sistema que profesa que el supremo fundamento de certeza es la tradición del género humano, fundada en una revelación primitiva. Su doctrina puede resumirse en los siguientes puntos: 1.^o, existe una revelación primitiva hecha por Dios al primer hombre; 2.^o, esta revelación se ha transmitido de unos hombres á otros mediante la tradición; 3.^o, en esta opinión se distingue el motivo de la certeza de la norma ó regla para distinguir lo verdadero de lo falso, pues la regla es la tradición y el motivo la revelación. (Véase á KLEUTGEN, *Filosofía Antigua*, tom. II, cap. III, núm. 260).

Este sistema fué fundado en Francia por el vizconde De Bonald, con el fin de contener los avances del racionalismo. Entre otros defendieron el tradicionalismo, aunque en forma más moderada, el P. Ventura, Bonetty y Boutain.

100. TESIS 4.^a — La tradición no es el supremo criterio de certeza.

Prueba. — No puede admitirse como último criterio de certeza el que supone otros criterios; es así que la tradición presupone otros criterios; luego la tradición no es último criterio de verdad.

Menor 1.^o — El criterio de la tradición presupone la veracidad de los sentidos externos y de la memoria, de la historia, monumentos y documentos, que son los medios con que conocemos la legitimidad de la tradición, según dijimos al tratar de la autoridad humana.

Menor 2.^o — No puede admitirse como legítima una tradición sin conocer que es *universal y constante*. Ahora bien, estos caracteres no podemos conocerlos sino por la razón natural, por otra tradición, ó por revelación; es así que no podemos conocerlos por otra tradición, pues de ésta preguntaríamos cómo la conocemos, lo cual nos llevaría á un proceso indefinido, según demostramos en la tesis anterior. Tampoco podemos conocerlos por revelación, pues en tal caso conoceríamos la verdad de la revelación por la tradición y la verdad de ésta por aquélla, lo cual es un manifiesto círculo vicioso. Luego debemos conocer la *universalidad y constancia* de la tradición por el discurso de la razón natural, fundado en la evidencia de las pruebas; de consiguiente, la tradición presupone otros criterios.

101. Lamenismo. — Este sistema, llamado así de su fundador, que fué el abate Lammenais, sostiene que *el criterio único y último es el consentimiento universal del género humano*, llamado también por él *sentido común*. Podemos compendiar el sistema de este autor en los siguientes puntos: 1.^o, apoyado en los argumentos de los escépticos, niega la veracidad de todos los criterios, que según él son: sentidos, evidencia y razón; 2.^o, de esto deduce que el único criterio es el consentimiento común, porque, según él mismo dice: *sólo cuando los demás dicen ó perciben lo mismo que nosotros, estamos seguros de no equivocarnos*; 3.^o, este consentimiento se funda en una revelación primitiva, conservada por tradición constante; 4.^o, la revelación descansa en la autoridad infalible de Dios.

Como se ve, este sistema tiene muchos puntos comunes con los dos anteriores que dejamos expuestos y refutados; por eso no repetiremos los argumentos aducidos contra el sobrenaturalismo y tradicionalismo.

102. TESIS 5.^a — El consentimiento universal no es el supremo criterio de certeza.

Prueba.—1.^o Según afirma el mismo Lammenais, ningún individuo puede decir: *yo pienso*; luego mucho menos puede afirmar que los otros piensen ó que conozcan lo que piensan; 2.^o, afirma igualmente que *cada uno da su voto, porque lo dan todos*; es así que semejante hipótesis hace imposible el consentimiento común, porque nadie puede dar su voto sin que lo den todos juntamente, y repugna que todos lo den sin que lo dé cada uno; 3.^o, son raras las verdades de consentimiento común, y sobre éstas, sólo un corto número de individuos, concediendo mucho, podría cerciorarse de la universalidad del consentimiento, debiendo los demás permanecer en el escepticismo.

Prueba 2.^a — Al hablar de consentimiento común, el término *común* ó se refiere á todos los individuos ó sólo á la generalidad: en el primer caso, es *físicamente* imposible cerciorarnos de la universalidad del consentimiento, como quiera que carecemos de medios para saber lo que pensaron todos los hombres que existieron antes de nosotros; en el segundo, necesitaríamos de un criterio fijo para discernir el consentimiento común del que no lo es; de consiguiente, el consentimiento no puede, en manera alguna, ser criterio supremo.

Prueba 3.^a — Finalmente, aun admitiendo todo lo que quiere Lammenais, no hay que olvidar que la existencia del consentimiento común no puede ser conocida sino por medio de nuestras facultades; es así que el autor de esa teoría las declaró esencialmente falaces; luego es de todo punto imposible conocer con certeza la verdad del consentimiento común. Luego el sistema de Lammenais, por cualquier lado que se le considere, lleva al escepticismo más absoluto, cuya primera víctima, como observa Balmes, fué su mismo autor. (Véase á BALMES, *Filosofía Fundamental*, lib. I, cap. 33 y á KLEUTGEN, que es, entre los autores que yo conozco, quien mejor refuta estos sistemas).

Con razón, pues, la Iglesia ha condenado repetidas veces estos sistemas.

103. Objeción. — La historia demuestra: 1.^o, que la razón abandonada á sí misma no ha dejado ninguna verdad intacta; 2.^o, que ha patrocinado todos los errores; 3.^o, que los filósofos disienten en puntos importantes de Metafísica, Moral y Religión; luego la razón no puede por sí sola descubrir la verdad, y en consecuencia, necesita del auxilio de la revelación.

Respuesta. — La objeción anterior y las que pusimos contra la veracidad de la razón (57), son en resumen los motivos con que Lammenais, sobrenaturalistas y tradicionalistas pretenden impugnar nuestro sistema

y abonar el suyo, como puede verse en la obra de aquél. (*Ensayo sobre la indiferencia en materia de religión*, cap. XIII).

I. En contestación á la objeción propuesta, ante todo volvemos contra ellos el argumento. Hay verdades en que convienen los filósofos y el vulgo, cuales son los primeros principios y sus inmediatas consecuencias, la existencia del mundo externo, la de Dios, de la moral, de la religión y otras semejantes; es así que lo que es universal es natural, esto es, procede de la naturaleza del ser; luego es propio de la razón del hombre conocer estas y otras verdades por sus propias fuerzas, independientemente de la revelación, tradición y consentimiento universal.

II. En la objeción propuesta se comete el sofisma llamado tránsito de lo relativo á lo absoluto; pues de que tal ó cual individuo haya negado ó puesto en duda verdades evidentes y defendido errores groseros, etc., no se deduce que la razón no pueda por sus propias fuerzas descubrir la verdad, puesto caso que el antecedente sólo consigna un hecho accidental, el cual no puede ser recto uso sino abuso de la razón; no cabe, pues, en buena lógica deducir la incapacidad natural de la razón para conocer la verdad. Que en las ciencias hay diversidad de opiniones, es cierto; pero nótese que esta diversidad no tanto existe en los primeros principios y sus inmediatas consecuencias, cuanto en las remotas; no tanto existe en la tesis, cuanto en las hipótesis inventadas para explicarlas, según lo demuestra la historia de las ciencias. Por eso, si bien defendimos que la razón puede demostrar las verdades científicas, también dijimos que era necesario, para llegar á la certeza, resolverlas en los primeros principios, cosa que á veces ofrece dificultad. Y si es cierto que se puede reducir una hipótesis á tesis, también lo es que ó por falta de datos ú otras causas, frecuentemente sólo podemos llegar á la probabilidad. Esto basta para explicar la diversidad de opiniones en las ciencias.

III. Finalmente, sobrenaturalistas, tradicionalistas y partidarios de Lammenais apoyan su tesis en la gran extensión que han tenido los errores morales sin la revelación divina. Esta objeción propiamente debe ser tratada en la cuestión sobre la necesidad de la revelación, la cual pertenece á la Ética; por eso sólo contestaremos sumariamente: 1.º, el mayor ó menor número de errores morales y religiosos no demuestra que la razón sea naturalmente incapaz de conocer la verdad, como lo prueba el hecho de haber conocido muchas verdades, sino la dificultad de conocerlas proveniente sobre todo de las pasiones del hombre; 2.º, de consiguiente, el hecho aducido por nuestros adversarios no demuestra la *necesidad absoluta* de la revelación sino solamente la *necesidad moral* de la misma. (Véase á Liberatore, obra citada, y á Santo Tomás, 1. 2., q. 113, a. 10; 2. 2., q. 2., a. 3).

ARTÍCULO V

Del sentido común y consentimiento universal

104. Definición del sentido común.— Sentido común de la naturaleza, ó bien, sentido común, *es la facultad proveniente de la naturaleza racional, mediante la cual emitimos ciertos juicios; que son comunes á todos los hombres, v. gr., existe el mundo externo; existe Dios; caracteres lanzados al acaso no formarán un libro; existe el bien y el mal, etc.* Para dar á conocer la naturaleza del sentido común, diremos: 1.º *que esta facultad existe*, porque la experiencia nos demuestra que en todas partes y en todos los tiempos hay ciertas verdades, como las arriba enunciadas, admitidas por todos los hombres, y eso antes de toda reflexión y de todo estudio; y es así que repugna que haya juicio sin que haya una facultad que los emita, luego existe el sentido común.

2.º *Esta facultad se llama sentido*, porque las verdades por ella enunciadas son tan íntimas y ejercen en nosotros tal fuerza, que su percepción se parece á un sentimiento. Se llama *común*, porque estas verdades son comunes á cuantos participan de la naturaleza racional. Se llama *de la naturaleza*, porque los juicios de sentido común emanan espontáneamente de la naturaleza racional del hombre en fuerza de la evidencia con que se le presentan los objetos, sin reflexión y sin estudio anterior.

3.º *Esta facultad no es un instinto ciego*, como pretende Reid, sino que es la misma razón del hombre. Lo primero, porque, como se dijo en el artículo anterior, un instinto ciego no es motivo suficiente para que el ser racional asienta á la verdad. Lo segundo, porque la razón tiene por objeto la verdad, de consiguiente, no hay necesidad de admitir una nueva facultad para percibir estos juicios, que son otras tantas verdades.

105. Caracteres de los juicios de sentido común.—1.º *Universalidad y constancia*, pues de otra suerte no serían comunes; 2.º, *conformidad con los principios de la razón*; porque si estos juicios en el orden reflejo no pudieran ser demostrados, no serían tenidos por verdaderos y por lo mismo dejarían de ser comunes; 3.º, *que no puedan explicarse por causas accidentales*, tales como la ignorancia, corrupción de costumbres, supersticiones, interés, etc., porque causas accidentales no bastan para producir un efecto común; 4.º, *que satisfa-*

gan una gran necesidad física, intelectual ó moral del hombre, porque esta facultad es en el hombre lo que el instinto en el bruto; es así que el instinto sirve al bruto para atender á sus más imperiosas necesidades, luego las verdades de sentido común deben servir para que el hombre pueda atender á las primeras necesidades materiales, intelectuales y morales, que son los tres órdenes de la vida del hombre.

106. TESIS 1.^a—El sentido común respecto á las verdades que le son propias es criterio de verdad.

Prueba.—Los caracteres de las verdades del sentido común son universalidad y constancia; de esos caracteres debe haber una causa proporcionada, la cual no puede ser accidental, sino que debe ser natural. Ahora bien, en el conocimiento intervienen dos causas naturales, la tendencia natural del entendimiento á la verdad y el objeto que se le presenta; es así que el entendimiento en la tendencia natural á prestar asenso á las verdades de sentido común no puede errar, pues el error debiera atribuirse á Dios, y la universalidad y constancia no pueden proceder sino de la evidencia de la verdad, que debe presentarse á todos y siempre del mismo modo, puesto que no varía; luego el sentido común es criterio de verdad.

107. Consentimiento universal.—Llámanse de *consentimiento universal las verdades en que convienen todos los pueblos*, v. gr., *la unidad de Dios, inmortalidad del alma, necesidad de una religión* y otras semejantes. Decimos *todos los pueblos*, porque para que una verdad sea de consentimiento universal, no se requiere que la universalidad sea física, sino que basta que sea moral. Pues así como en la naturaleza el que por causas accidentales se produzca un monstruo no destruye la universalidad y constancia de sus leyes, así el que en la naturaleza racional haya algunos individuos que no admitan estas verdades no quita la universalidad del consentimiento.

108. Causas de las verdades de consentimiento universal.—Para conocer los motivos en que se funda el consentimiento universal, debemos distinguir dos órdenes de verdades: unas primitivas y de fácil deducción, v. gr., *la existencia de Dios*, y otras de difícil deducción, como *la inmortalidad del alma, penas y premios de otra vida*, y otras.

1. *Las primeras reconocen como causa del asentimiento la evidencia de la verdad.* Porque estas verdades son las de sentido común; es así que la causa del asentimiento á estas verdades no es otra que la evidencia de la verdad, según se dijo (106); luego la evidencia de la verdad es causa del consentimiento universal de las verdades primitivas.

II. *La causa del consentimiento universal de las verdades de difícil deducción es una revelación primitiva transmitida por medio de la tradición.* Porque es un hecho cierto y probado el consentimiento universal de los pueblos sobre ciertas verdades que no pueden conocerse sino mediante largos raciocinios y presuponiendo conocimientos en muchas ciencias; esta universalidad no puede atribuirse á causas accidentales, cuales son los prejuicios, intereses, convenios, etc., pues causas accidentales siempre son particulares, y por lo mismo no bastan á producir un efecto universal; tampoco puede explicarse por la enseñanza de los sabios, así porque el género humano creyó en estas verdades antes que hubiera filósofos, como porque ningún sabio logró jamás unificar las doctrinas de un solo pueblo; luego no hay más causa universal que Dios, quien, pródigo como es, dió al hombre como en patrimonio las verdades que necesitaba para realizar los intentos del Criador en esta vida. Confirma esta verdad el hecho de llamar los pueblos primitivos á los libros en que se conservaban estas verdades como en depósito, *libros sagrados y tradicionales.*

109. Caracteres de estas verdades.—Los caracteres de estas verdades son los mismos que los de las verdades de sentido común: 1.^o, *universalidad y constancia*, pues de otra suerte el consentimiento sería particular; 2.^o, *conformidad con los principios de la razón*, pues un error no puede ser revelado por Dios como verdad; 3.^o, *que el consentimiento no pueda explicarse por causas accidentales*, v. gr., *la ignorancia*, etc., pues una causa particular no puede producir efectos universales; 4.^o, *que sirvan para satisfacer una gran necesidad, sobre todo moral*, pues este es el fin de la revelación de estas verdades.

110. TESIS 2.^a—El consentimiento universal es criterio de verdad.

Prueba.—1.^o Lo es en las verdades de sentido común, como se probó (106); además, el asentimiento á estos juicios está fundado en la evidencia, la cual es criterio supremo de verdad.

2.^o Lo es respecto á las demás verdades; pues la causa del consentimiento universal es Dios, quien no puede inducir á error universal á todo el género humano.

Podríamos confirmar esta proposición con la autoridad de sabios de todos los tiempos; pero nos contentaremos con la de Cicerón y Séneca, de los cuales el primero, entre otras cosas, dice: *In omni re consensio omnium gentium lex naturæ putanda est.* (Tusc. L. I.); y el segundo añade: *Multum dare solemus præsumptioni omnium hominum.*

Apud nos veritatis argumentum est aliquid omnibus videri (Epist. 117).

111. Corolario.—De lo dicho se deduce en qué convenimos y en qué discrepamos de los sobrenaturalistas, tradicionalistas y de Lammenais. Convenimos: 1.º, en la existencia de una revelación primitiva; 2.º, en que la tradición y el consentimiento universal son criterio de verdad. Pero discrepamos: 1.º, en que para estas escuelas la tradición y el consentimiento universal son criterio último de certeza, al paso que para nosotros el criterio supremo es la evidencia objetiva, y la revelación, tradición y consentimiento son criterios particulares y extrínsecos.

112. Solución de una dificultad.—Bayle objeta contra este criterio que ha habido errores universales; v. gr., *el politeísmo y la creencia en el movimiento del sol*. Por las razones alegadas negamos que pueda haber errores comunes. Cuanto á los hechos aducidos contestamos que el politeísmo no fué error universal y constante, como que empezó después del diluvio; tampoco fué error común á todos los pueblos, pues desde luego el hebreo, si alguna vez idolatró, jamás desconoció la unidad de Dios; aun más, los pueblos politeístas en el fondo admitían la unidad de Dios, como se dirá en la Teodicea. Cuando los pueblos hablan del movimiento del sol, afirman lo que aparece, nó lo que es, pues no es cuestión que pueda resolverse por la sola evidencia sensible.

Pero aun admitiendo cuanto afirma Bayle, contestamos: ha habido errores universales *con los caracteres señalados*, N.; *sin ellos*, Transat. La verdad de la distinción se desprende de lo que acabamos de decir.

Por fin, los jóvenes poco acostumbrados á discurrir, suelen objetar: es posible que algunas de las cosas tenidas universalmente por verdaderas, con el transcurso del tiempo dejen de serlo. Contestamos: es posible que dejen de serlo para *algunos* individuos, C.; para la *universalidad*, N. La razón es clara; porque para que variase el consentimiento aun respecto de las verdades de difícil deducción, sería necesario que variase ó la naturaleza racional del hombre, ó la verdad del objeto ó los primeros principios, ó la revelación divina; no hay medio, pues no entran otros elementos; es así que no puede variar la naturaleza racional del hombre, la cual siempre tiende á la verdad; tampoco pueden cambiar la verdad de los objetos ó los primeros principios, porque ambos son inmutables. La revelación divina es invariable en *sí misma*, porque repugna que no sea verdadera, y lo es en *su efecto moral*, pues ha sido hecha con el fin de satisfacer una necesidad moral del hombre; luego la universalidad del consentimiento sólo puede variar accidentalmente. Esta contestación se entenderá mejor en la Ontología, al estudiar la naturaleza de la verdad.

113. Uso del consentimiento universal en filosofía.—

I. *Respecto á las verdades primitivas y de fácil deducción, al argumento de sentido común y de consentimiento universal sólo se usa para convencer al escéptico*. Pues quien conserve rastro de razón, debe persuadirse que no está en la verdad al ponerse en contradicción con el género humano. Por eso nos hemos valido de este argumento para refutar el escepticismo y el idealismo.

II. *Respecto de las verdades de difícil deducción el argumento de consentimiento universal es frecuente en las ciencias*. Pues es una demostración indirecta de las más poderosas; por eso vemos que desde la más remota antigüedad los sabios más eminentes se valieron de esta argumentación para demostrar la unidad de Dios, la inmortalidad del alma y otras verdades. (Véase á ZIGLIARA, *Filosofía*; LIBERATORE, *Conoscenza*, c. 1, a. 8; BALMES, *Filos. fundamental*, L. I., cc. 32 y 33).

ARTÍCULO VI

Causas de nuestros errores

114. Causas de nuestros errores.—Estas causas sólo pueden provenir de parte del sujeto, del medio ó del objeto. Hablaremos brevemente de cada una de ellas.

I. De parte del *sujeto*, la causa radical de todos nuestros errores es *la limitación de la razón*, porque una razón finita no puede por naturaleza ser infalible (57). Y si á la natural limitación de la razón se añaden la falta demasiado frecuente de atención debida, que no nos deja advertir si se cumplen las condiciones debidas en el uso de los criterios y la precipitación habitual en el juzgar, habremos dado con una de las raíces principales de nuestros errores.

II. Por parte del *medio*, son ocasión de muchos juicios falsos: 1.º, *los sentidos y la imaginación*: aquéllos, porque unas veces los empleamos sin las debidas condiciones y otras por la sola percepción sensible juzgamos de la naturaleza de las cosas; *la imaginación*, pues sabemos por experiencia que frecuentemente confundimos la representación imaginaria con el juicio de la razón; 2.º, *las pasiones*: pues éstas, sobre todo si son intensas, perturban la inteligencia no menos que la imaginación, como nos lo atestigua una constante experiencia. De ahí la hermosa máxima de Balmes: *Las pasiones son buenas compañeras, pero malas consejeras*; 3.º, *la voluntad*: que por el poderoso influjo que ejerce sobre las demás potencias nos induce á juzgar por verdadero lo que ella